

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 06/03/2023

En Montevideo, a los seis días del mes de marzo de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Raúl Díaz, Perla Geicher, Georgina Ricciardi, Mario Soca, Pablo Freyer¹ y Uraí Ibañez¹.

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicitan licencia por la sesión de la fecha los Cres. Aldo Debenedetti, Selva Alonzo y Jorge Perazzo. ...

Siendo la hora 16:14, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, a efectos de dar curso a su consideración.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 02/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17/02/2023.....

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 02/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 17/02/2023. Al respecto, consulta si los señores consejeros disponen de comentarios o ajustes a realizar a este proyecto de Acta, a efectos de proceder con su aprobación.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 02/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 17/02/2023. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Raúl Díaz, Perla Geicher, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Uraí Ibañez. 1 (una) abstención del Cr. Pablo Freyer, por no haber participado de la sesión anterior.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 28/02/2023, Nros. 0051/2023 al 0078/2023

Exp. 0011/2023 – Comisión de Auditoría / Respuesta a consulta sobre llamado a Auditoría de Gestión de la Caja de Profesionales Universitarios:

El **Cr. Mario Soca** hace referencia al Expediente N° 0011/2023, que figura en la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 31/01/2023, Nros. 0001/2023 al 0020/23, ya aprobada por este Consejo Directivo, inherente a la respuesta que se recibiera por parte de la Comisión de Auditoría del Colegio con relación a la solicitud de opinión que le había sido remitida en lo inherente al llamado a la Auditoría de Gestión de la Caja de Profesionales Universitarios. En tal sentido, recuerda que lo que en su momento la Comisión expresó refleja a su entender que presumiblemente no se comprendió la pregunta que le fue formulada originalmente, en tanto no se hace una sola referencia a la “Auditoría Forense”. Por tanto, plantea la posibilidad de que el Consejo Directivo solicite su opinión, siendo más concretos en la consulta y preguntando si esa Auditoría de Gestión que se pidió sustituye o sería similar a una Auditoría Forense.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en función del planteo efectuado por el Cr. Mario Soca en la presente sesión, se disponga solicitar a la Comisión de Auditoría del CCEAU que tenga a bien expedirse en torno al llamado a Auditoría de Gestión que fuera instrumentado desde la Caja de Profesionales Universitarios en el año 2022, especificando si a su entender la misma estaría sustituyendo o sería similar a una Auditoría Forense. UNANIMIDAD. (Exp. 0011/2023).*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 28/02/2023, Nros. 0051/2023 al 0078/2023:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 28/02/2023, Nros. 0051/2023 al 0078/2023. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos recibidos de socios:

TEMA RESERVADO

- Exp. 0024/2023
- Exp. 0066/2023

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN RESERVADA. (Exp. 0024/2023 y 0066/2023).

Asuntos recibidos de Organismos internacionales:

BORRADOR DE CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (AIC) – SEMINARIO REGIONAL INTERAMERICANO

Remite: Director Nacional por Uruguay ante la AIC, Cr. Daniel Acuña

Exp. 0078/2023

En su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), el Cr. Daniel Acuña recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo había solicitado la consideración de este punto, a la espera de recibir un borrador actualizado de convenio a suscribir con la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) para la realización del Seminario Regional Interamericano en Uruguay. Al respecto, puntualiza que en base a dicho borrador, la Comisión Organizadora del evento formuló algunos ajustes de redacción al texto, los cuales procede a detallar a continuación:

- ✓ **Punto 1: Agregar “6 de setiembre” a la fecha de realización del Seminario: “La AIC delega y el CCEAU acepta la realización del Seminario Regional Interamericano de Contabilidad en Montevideo, Uruguay, durante los días 4, 5 y 6 de setiembre del 2023”.-**
- ✓ **Punto 6: “El pago correspondiente a la AIC se efectuará ~~al momento de~~ dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo”.-**

Con relación al ajuste sugerido para el punto sexto, el Cr. Acuña explica que el espíritu es no generar complicaciones en el momento del cierre del acuerdo. Asimismo, señala que los ajustes planteados serán elevados a consideración de la AIC y que se está solicitando la aprobación del Consejo Directivo para poder trabajar con esta versión actualizada del acuerdo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar la versión actualizada del borrador de convenio a suscribir con la Asociación Interamericana de Contabilidad para la realización del Seminario Regional Interamericano en Uruguay, con los ajustes de redacción sugeridos por la Comisión Organizadora del evento. UNANIMIDAD. (Exp. 0078/2023).*

Asuntos administrativos:

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS 130 AÑOS DEL COLEGIO ..

Remite: *Departamento de Cursos y Eventos del CCEAU*

Exp. 0071/2023

El Cr. Jorge Visca presenta el informe recibido del Departamento de Eventos del CCEAU, según el cual se presentan sugerencias para posibles actividades a realizarse el 18 de abril de 2023, en ocasión de la celebración del 130 Aniversario de la Institución. En términos generales, destaca que se propone que en horas de la mañana se realice una ofrenda floral en el monumento de nuestro prócer, situado en la Plaza Independencia. Asimismo, agrega que en horas de la tarde se proyecta que se lleve a cabo en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo el acto académico a través del cual se brinda homenaje a los socios que cumplen sus Bodas de Oro y Plata en el ejercicio de la profesión, homenajeando en esta ocasión a las generaciones correspondientes a los años 2022 y 2023.

El Cr. Jorge Visca detalla cuál sería el Cronograma tentativo previsto para el evento:

- ✓ 18:00 horas – *Apertura del Acto.*
- ✓ 18:05 horas – *Himno Nacional*
- ✓ 18:10 horas – *Himno del Colegio*
- ✓ 18:15 horas – *Palabras de la Cra. Sol Andrade – Presidente del CCEAU*
- ✓ 18:25 horas – *Entrega de distintivo, a los socios que cumplen sus Bodas de Oro (Generación 1972)*
- ✓ 18:35 horas – *Foto de dicha generación*
- ✓ 18:40 horas – *Entrega de distintivo a los socios que cumplen sus Bodas de Oro (Generación 1973)*
- ✓ 18:50 horas – *Foto de dicha generación*
- ✓ 18:55 horas – *Entrega de insignia de plata a los socios que cumplen sus bodas de Plata (Generación 1972)*
- ✓ 19:15 horas - *Entrega de insignia de plata a los socios que cumplen sus bodas de Plata (Generación 1973)*
- ✓ 19:45 horas – *Invitación a brindis (sujeto a aprobación de la Presidencia del Senado)*

A este respecto puntualiza que, por cuestiones de economía de tiempos, se omitirá en esa ocasión la oratoria de los representantes de cada una de las generaciones de homenajeados, sin perjuicio de lo cual se llevará a cabo la tradicional dinámica de entrega de las insignias por parte de los señores consejeros. .

En otro orden, destaca que se prevé invitar a:

- ✓ **Socios homenajeados, con un acompañante**
- ✓ **Presidente de la Cámara de Senadores**
- ✓ **Presidente de la Cámara de Representantes**
- ✓ **Senadores y Diputados Contadores, Economistas y Lic. en Administración**
- ✓ **Consejo Directivo**

También puntualiza que se estima una capacidad máxima de 400 personas, de acuerdo a lo informado por Protocolo del Palacio Legislativo.

El **Cr. Mario Soca** consulta cuál sería la cantidad de invitados prevista a esta actividad. A ese respecto, se manifiesta partidario de que el Colegio no sea restrictivo ante este tipo de actividades, teniendo en cuenta que cuanto más personas asistan, más podrá reforzarse el sentido de pertenencia a la Institución. Asimismo, destaca que -a nivel de relacionamiento- será positivo generar una instancia en el ámbito parlamentario.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar el Plan de actividades previstas para la celebración de los 130 años del Colegio presentado por el Departamento de Eventos del CCEAU; B) Encomendar a dicho Departamento que prosiga con las gestiones organizativas correspondientes para la ejecución de dicho Plan. UNANIMIDAD. (Exp. 0071/2023).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES SOBRE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca**

Los **Cres. Sol Andrade y Jorge Visca** informan sobre el comunicado enviado a los socios que contiene la línea de tiempo 2016/2023 con las principales acciones realizadas por el CCEAU sobre la situación de la Caja, entendiendo que dicha información es relevante para los asociados a modo de recordatorio de lo actuado. Asimismo, refieren a las reuniones mantenidas con los integrantes del grupo de trabajo y al informe recibo, el cual fue incluido en el mencionado comunicado.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca con relación a las principales acciones realizadas por el CCEAU en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de consejeros:

CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ABOCADA A LA FORMULACIÓN DE LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY SOBRE LAS INCUMBENCIAS DEL CONTADOR PÚBLICO

Remite: *Cr. Mario Soca*

La Cra. Sol Andrade solicita que al Cr. Mario Soca que tenga a bien profundizar en argumentos, a efectos de interiorizar a los señores consejeros respecto a su propuesta de conformación de una Comisión abocada a la formulación de las bases para la elaboración de un proyecto de Ley sobre las incumbencias del Contador Público.

Por su parte, el Cr. Mario Soca desarrolla una fundamentación de su planteo, efectuando las siguientes puntualizaciones:

- ✓ *Teniendo en cuenta que el CCEAU involucra a Economistas y Administradores, además de Contadores, se entiende que el alcance de este proyecto de Ley debería ser amplio e involucrar a todos los asociados.*
- ✓ *Esta iniciativa se inspira en la Ley N° 20.488 de la República Argentina, lo que no significa que se esté siguiendo el mismo criterio, sino que se toma como fuente de relación, en tanto en dicha normativa no se incluye a Economistas, pero sí a Administradores.*
- ✓ *La conformación de la Comisión que se propone designar en una próxima sesión, debería ser lo más plural posible en cuanto al origen de sus integrantes y a su expertise, en el entendido de que no debería sesgarse a un ámbito de actuación profesional específico (Actuación Judicial, Auditoría, Ejercicio Profesional y Pymes, entre otros). Dicho criterio se fundamenta en la búsqueda de que quienes trabajen en el ámbito de la comisión puedan sentir en ese proyecto de redacción que estén contempladas las distintas formas del ejercicio profesional en Ciencias Económicas.*

En función de lo expuesto, el consejero Soca mociona que se apruebe la conformación de esta comisión y que se postergue para la próxima sesión la designación de sus integrantes.

La Cra. Georgina Ricciardi consulta al colega si su propuesta apunta a la designación de una Comisión Ad-hoc o de un Grupo Asesor del Consejo Directivo, ante lo cual el consejero se manifiesta abierto a las recomendaciones y experiencias de la Secretaría en tal sentido.

Consultada, Secretaría precisa que para este tipo de casos se suele conformar un Grupo Asesor del Consejo Directivo.

El Cr. Mario Soca complementa lo expuesto precedentemente, señalando que propone que la integración de la Comisión sea lo más amplia posible, teniendo en cuenta incluso que en el mes de abril del presente año la Institución conmemora el 130° Aniversario de su fundación y que sería un tema motivador para alentar la presentación de un proyecto ante el Poder Ejecutivo y a nivel Parlamentario. Agrega que quizás se podría comenzar formando una Comisión Ad-hoc para que -sobre las fuentes relacionadas- elabore las bases y que luego el Consejo Directivo adopte definiciones sobre las mismas.

Advierte además que presumiblemente luego habrá que efectuar una consulta jurídica para otorgar al proyecto un marco legal. Asimismo, en lo que respecta a la conformación sugerida para la comisión, destaca la importancia de que por parte de cada área profesional se reciban sugerencias en torno a cuáles serían aquellos aspectos más convenientes contemplar en el proyecto. Por tanto, estima que en una primera instancia sería conveniente que la comisión designada se abocara a la elaboración de un esquema general de trabajo que luego podría distribuirse entre las comisiones para que efectúen sus aportes y opinen al respecto.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno a la naturaleza que tendría este colectivo de trabajo y a los tiempos estimados o convenientes para el desarrollo de su labor.

La Cra. Sol Andrade solicita que este tema sea incorporado en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo Directivo, a efectos de poder proceder a la aprobación de la creación de la comisión o grupo de trabajo e instrumentar en forma ordenada cuál sería la mecánica de trabajo (Comisión o Grupo Asesor). Asimismo, considerando la normativa argentina que se está tomando como referencia, estima que quizás sea viable que se invite a un expositor de dicho país para que realice una disertación en el marco del Congreso que se prevé realizar en el presente año.

El Cr. Mario Soca aclara que su propuesta apunta a la conformación de una Comisión Ad-hoc a los efectos de que elabore un proyecto de ley sobre las incumbencias de los profesionales en Ciencias Económicas.

La Cra. Sol Andrade entiende que es indiscutible la importancia de la temática de fondo. No obstante, cuestiona si tendría sentido aprobar en la sesión de la fecha la conformación de la comisión si aún no se ha definido la dinámica de trabajo de la misma. Entiende que sería importante que los señores consejeros pudieran interiorizarse respecto a la normativa aplicada.

En línea con lo expresado por el Cr. Mario Soca, el Cr. Pablo Freyer aporta que este año se está lanzando la carrera de Licenciado en Finanzas y que por tanto sería una nueva incumbencia a tener en cuenta en el espectro de disciplinas que hacen al ejercicio profesional en Ciencias Económicas.

El Cr. Jorge Visca advierte que corresponderá identificar en forma colectiva qué incumbencias deberían incluirse en este proyecto que sean preceptivas de los profesionales en Ciencias Económicas. ..

La Cra. Sol Andrade presume que entre algunas incumbencias podría darse una oposición de intereses. Por tanto, mociona se tome conocimiento de la propuesta y se incorpore su tratamiento en un próximo Orden del Día, solicitando que Secretaría tenga a bien distribuir entre los señores consejeros los

antecedentes referidos a la temática, tanto a nivel de la normativa vigente local y regional, como en lo referente al ámbito académico (carreras vinculadas a las Ciencias Económicas, entre otros), a efectos de que los señores consejeros puedan interiorizarse al respecto y cuenten con elementos para poder adoptar alguna definición a futuro.

Cómo último elemento adicional, el Cr. Mario Soca aporta que el espíritu es que se efectúe un estudio de legislación comparada y que, en base a ello, se generen leyes propias. Recuerda que Uruguay es un país liberal y que la obligatoriedad en materia de matriculación ha sido rechazada por el colectivo profesional.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de la propuesta presentada por el Cr. Mario Soca, con relación a la conformación de una Comisión abocada a la formulación de las bases para la creación de un proyecto de ley sobre las incumbencias del profesional en Ciencias Económicas y Administración; B)Incorporar su tratamiento en un próximo Orden del Día, solicitando que Secretaría tenga a bien distribuir entre los señores consejeros los antecedentes referidos a la temática, tanto a nivel de la normativa vigente local y regional, como en lo referente al ámbito académico (carreras vigentes vinculadas a las Ciencias Económicas, entre otros), a efectos de que los señores consejeros puedan interiorizarse al respecto y cuenten con elementos para poder adoptar alguna definición a futuro. UNANIMIDAD.*

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos recibidos de consejeros:

PROPUESTA DE CONSEJEROS DE LA CORRIENTE 2030 CON RELACIÓN A LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 06/03/2023

Remiten: *Cres. Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi, Mario Soca y Pablo Freyer*

Exp. 0100/2023

En representación de los consejeros que integran la Corriente 2030, el Cr. Mario Soca procede a dar lectura a la nota presentada en forma conjunta con los Cres. Jorge Perazzo, Georgina Ricciardi y Pablo Freyer, cuyo texto se transcribe a continuación:

Montevideo, 6 de marzo de 2023

Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU)

Estimados Sres. Consejeros del Consejo Directivo
Presente

Referencia: Convocatoria de Asamblea Extraordinaria de 06/03/2023

Por medio del presente documento, los consejeros titulares (representantes de la Corriente 2030), les presentamos y exponemos lo siguiente:

1._ El Consejo Directivo del CCEAU ha realizado una convocatoria a una Asamblea Extraordinaria de Socios para el lunes 06/03/2023, cuyo punto principal y único es, según surge de dicha convocatoria: "Posición institucional ante el "Anteproyecto de Ley" presentado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios al Poder Ejecutivo de fecha diciembre 2022".

2._ La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales del Uruguay (En adelante, "CPU") es una "Persona Jurídica de Derecho Público no estatal", regulada fundamentalmente por la Ley No. 17.738, de 07/01/2004; y sus normas reglamentarias entre las que se puede encontrar:

- a) Misión de la CPU: Brindar y garantizar la cobertura de contingencias de seguridad social al colectivo de sus afiliados activos y pasivos en el marco de la normativa vigente, sobre la base de una gestión eficaz, eficiente, responsable y transparente de los recursos asignados a dicho fin, realizada en forma profesional y éticamente comprometida con el bienestar y futuro de los afiliados.
- b) Sus órganos son: El Directorio y la Comisión Asesora y de Contralor (art. 5 de la norma precitada). El Directorio está compuesto por siete profesionales con título universitario, provenientes de distintas profesiones liberales alcanzadas por la Ley. Cinco de los directores son elegidos por los afiliados, en tanto los otros dos son designados por el Poder Ejecutivo.
- c) El directorio es el "responsable de realizar todos los actos de gobierno, dirección y administración técnica superior". La representación legal es ejercida por el Presidente y Director Secretario del Directorio.
- d) Responsabilidad del Estado (art. 9 de la norma precitada): "El Estado no asume responsabilidad pecuniaria alguna vinculada a la subsistencia de la Caja o a la financiación de sus obligaciones, incluyéndose en estas el pago de las prestaciones que deba servir...".

3._ El CCEAU es una "Asociación Civil, sin fines de lucro" regida por su "Estatuto Social", debidamente registrado y autorizado por el MEC (Ministerio de Educación y Cultura), del cual surge:

- a) por el artículo 2º sus fines son: 1) Gremiales, y 2) Culturales (explicitando en cada uno, sus enunciados y cometidos). El Colegio prescindirá, en su actuación, de móviles político -partidarios, religiosos y raciales.
- b) se establece el "límite de actuación" del CCEAU, delimitando claramente sus actividades sociales. Cuando se sale de dicho "marco normativo" y actúa fuera de él, dicha actuación o actividad, puede considerarse como "inapropiada e ilegítima".
- c) En ninguno de los fines, de acuerdo al Estatuto Social, surge la posibilidad de promover, participar o enunciar su posición en situaciones, como los de la "CPU" u otras similares.
- d) Según lo establece el art. 15 las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias) constituyen "el órgano supremo del Colegio". En consecuencia, los temas tratados y sus resoluciones deben ser "acordes con las previsiones del Estatuto Social", no pudiendo tratar o realizar actos o actividades que "estén fuera de sus límites de actuación".

Por tanto, la convocatoria realizada para que en Asamblea Extraordinaria de Socios se considere y fundamente una posición del Anteproyecto de ley citado "ut-supra", presentado por la "CPU" ante el Poder Ejecutivo en diciembre 2022, "extralimita claramente" lo previsto en el Estatuto Social vigente, siendo, por tanto, improcedente.

En resumen:

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos se considere que el tema a considerar y resolver por la Asamblea Extraordinaria citada no es conveniente en función de todos los fundamentos explicitados, y por tanto, luego de escuchar a los socios en sus planteos se dé por finalizada la Asamblea sin que se ponga a votación el punto por el cual fue convocada.

Les saludamos muy atentamente.

Cr. Jorge Perazzo - Cr. Mario Soca - Cra. Georgina Ricciardi - Cr. Pablo Freyer

En función de lo señalado, el Cr. Soca manifiesta que el objetivo de este planteo conjunto es que, por más que la Mesa del Consejo Directivo haya brindado información sobre el punto a los socios, se posibilite que en instancias de la Asamblea Extraordinaria prevista, los asociados puedan manifestar sus respectivas opiniones sobre el tema en cuestión -teniendo en cuenta que a cada uno esta situación le afecta de distinta manera- ya sea favorable o disidente con el Anteproyecto, sin que ello implique comprometer a nuestro Colegio a tomar una posición institucional al respecto.

Fundamenta esta posición señalando que la Caja por sí misma cuenta con una representación que surge de un electorado en el cual se ven representadas diversas profesiones, discriminadas asimismo entre activos, pasivos y también colectivos plurales. Por tanto, se estima que de emitir el Colegio una opinión a través de su Asamblea de asociados sería exactamente lo mismo que si la Caja de Profesionales Universitarios se refiriera a favor o en contra de una decisión adoptada en el marco de lo dispuesto por el Estatuto Social del CCEAU. Agrega que son conscientes de la necesidad de escuchar todas las voces y que por tal motivo en su momento se bregó porque el Colegio le abriera las puertas a todas las Agrupaciones. Al respecto, lamenta que no se haya podido lograr que éstas se acercaran al Colegio y plantearan su posición sobre el tema. Sin perjuicio de lo señalado, pondera lo actuado por las autoridades del CCEAU, habiendo realizado las máximas gestiones ante la Caja para que se les brindara información de primera mano y de carácter institucional, a pesar de lo cual no fue posible acceder a la misma. Asimismo, pondera la conformación de un Grupo Asesor multidisciplinario y plural que trabajó en forma correcta y eficiente, habiendo elaborado un informe que finalmente no fue considerado por la Caja de Profesionales Universitarios. En función de ello, destaca que se entiende que como tal la Asamblea no debería adoptar una posición sobre el tema, en el entendido de que ello llevaría a generar diferencias internas que poco le aportan al Colegio. Destaca que siempre existirán canales institucionales de actuación y pronunciamiento institucional, sin que ello implique adoptar posiciones institucionales específicas sobre ciertos temas. A modo de ejemplo, cita el caso de estudio del Proyecto de Ley de Sociedades Comerciales, N° 16.060, en cuyo análisis se estuvo trabajando y posteriormente se elevó un informe a la Directiva, sin haberse arribado a la instancia de una Asamblea para evaluar si se brindaba o no apoyo al mismo.

En términos generales, señala que se vislumbra que entrar en ciertas discusiones no le estaría aportando mucho al Colegio. También explica que de ninguna manera se pretende desacreditar la instancia de la Asamblea y que se apunta a preservar al CCEAU, considerando que éste se sitúa por encima de cualquier agrupación específica. Recalca entonces que el planteo realizado es en aras de la unidad

institucional y con miras a ser cuidadosos como Institución de las decisiones que se adopten en su ámbito, en especial en torno a temáticas que exceden a los cometidos institucionales, aspecto que les alentó a presentar la nota.

Partiendo de la letra impresa, la **Cra. Perla Geicher** manifiesta que según interpretó de lo dispuesto en el Acta de la sesión anterior (N° 02/23), se había resuelto por unanimidad ***convocar a una Asamblea Extraordinaria para el día de la fecha, a efectos de tomar posición institucional ante el Anteproyecto de ley presentado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios ante el Poder Ejecutivo, de fecha diciembre de 2022.*** Subraya que así lo entendió y que también así lo entendieron todos los colegas socios que fueron citados para participar de esta Asamblea. Por tanto, señala que si no hubiese participado de esta sesión del Consejo Directivo y hubiera resuelto concurrir a la Asamblea, de constatar que no se estaría cumpliendo con el fin para el cual se efectuó la convocatoria, estaría sintiendo una gran falta de respeto en lo particular como asociada. En otro orden, también manifiesta una discrepancia desde el punto de vista filosófico, en tanto advierte que aquí no es el Colegio quien gana o pierde, sino que es la Institución la que debe desempeñar el rol de “*caja de resonancia*” de los asociados, teniendo en cuenta que además este colectivo hace tiempo siente que el Colegio no se ha comprometido ante sus necesidades y que por tanto las consecuencias están a la vista. Opina entonces que sería de orden que -en el marco de la Asamblea- se escucharan las opiniones de los asociados y que en función de un interés colectivo, se adopte una posición sobre el tema en cuestión. Agrega que a su entender la actitud de “*escuchar y no actuar*” no lleva a ningún lado, al tiempo que destaca que un número importante de asociados están reclamando que el CCEAU tome una posición. También hace hincapié en el riesgo de caer en una inercia sistemática y en la importancia de asumir un rol para que el socio pueda hacerse escuchar a través de un colectivo. Reitera entonces la preponderancia del Colegio como “*Caja de resonancia*” y como la sumatoria de las posiciones individuales de los asociados, considerando a cada individuo como un ser pensante que también tiene que actuar como colectivo. Al respecto, entiende que la disyuntiva no habilita tantas posiciones distintas, sino discernir entre todos si el proyecto sirve o no sirve. Asimismo, entiende que más allá de reconocer las posiciones personales, no sería bueno recibir a los asociados para realizar una catarsis colectiva, considerando que la Institución no sería el ámbito adecuado para hacerlo. Entiende entonces que, con la madurez de la experiencia vivida y la información a la vista, sería deseable que el Colegio adoptara una posición sobre el tema, dando cuenta del respeto que merecen los asociados. Finalmente, reitera que en lo personal y como asociada discrepa con el planteo recibido y que opina que correspondería que el Colegio asuma su compromiso y tome una posición sobre el tema, actuando con miras a llevar a buen fin lo que la mayoría resuelva.

La **Cra. Sol Andrade** reconoce su asombro al haber tomado conocimiento de la nota presentada por los consejeros de la Corriente 2030, considerando que la temática se viene abordando hace mucho tiempo en el ámbito del Consejo Directivo y que dentro de las fundamentaciones expuestas se hace alusión a lo previsto en el Estatuto Social y a los cometidos institucionales. Desde esa perspectiva, teniendo en cuenta entonces que hace años que se viene trabajando en la temática, que se ha conformado un Grupo

de Trabajo Asesor y que el punto es incluido en todos los Órdenes del Día de las sesiones de este Consejo, en carácter permanente, cuestiona cómo ahora se está observando que el tema no se encuentra dentro de los fines de la Institución.

En otro orden, admite que son diversas las lecturas que pueden hacerse del Estatuto Social y que los asesores jurídicos tendrán su habilidad para hacerlas, aunque advierte que de una primera lectura del mismo se desprende que los fines de la Institución son gremiales, independientemente de que después haya otros literales. Cita por ejemplo el literal “d” del Artículo segundo del Estatuto, referido a los fines institucionales (*“ejercer la representación de la profesión ante las autoridades públicas, entidades privadas y ante otras agrupaciones de profesionales universitarios, tanto en el país como en el exterior”*). En tal sentido, entiende que un profesional continúa siendo representado por el CCEAU, aún luego de haberse jubilado. Se cuestiona si lo jubilatorio no está dentro de la necesidad que puedan tener los asociados de que el gremio les apoye y que hagan oír su voz a través del Colegio.

En términos generales, si bien reconoce que la Corriente 2030 tiene -como agrupación- su legítimo derecho de efectuar un planteo, desde su rol como Presidenta del CCEAU, manifiesta su firme convicción de que el gremio es la voz soberana de los socios que en el día de la fecha estarán participando de la Asamblea, ámbito en el cual los asociados podrán exponer sus opiniones, sin por ello entrar en confrontaciones sino debatiendo si el anteproyecto que hoy se plantea es la solución a la problemática de la Caja, si el Grupo Asesor que estudió los informes actuariales entiende que esto es una solución “o es un parche” o si se estará apoyando un anteproyecto que no esté asegurando a la Caja viabilidad a futuro. Concluye que en función de lo que resuelva la Asamblea, se deberá emitir un comunicado en el cual el Colegio se pronuncie ante los actores políticos que son quienes en definitiva estarán resolviendo sobre este tema. Subraya que la voz de la Asamblea soberana debe ser escuchada por los distintos partidos políticos y destaca que la misma excede totalmente las potestades del Consejo Directivo. Por lo expuesto, reitera su férrea defensa del derecho de los asociados a contar con un respaldo gremial por parte del Colegio, aspecto que entiende indiscutible y sin el cual considera que la Institución no tendría razón de ser como entidad gremial profesional.

Desde una óptica meramente personal, el Cr. Mario Soca puntualiza que su intención es *no embanderarse con este anteproyecto*, ni criticarlo teniendo en cuenta que de no aprobarse el mismo presumiblemente llegarán acciones con otro impacto y que -tal y como ha acontecido con otras situaciones de público conocimiento o del entorno cercano- si no se toman a tiempo las decisiones, las mismas serán adoptadas por terceros.

Atenta a lo señalado por el consejero Soca, en cuanto a su negativa a embanderarse con una posición específica sobre el Anteproyecto, la Cra. Perla Geicher identifica una discrepancia de índole filosófico. En tal sentido, advierte que quien en todo caso se va a embanderar será el Colegio en su rol como caja de resonancia de sus asociados. No obstante, precisa que ni el Consejo va a tomar posición, ni el Colegio como Institución jurídica, sino que se estará informando a sus afiliados sobre los antecedentes recopilados y que serán éstos quienes deberán adoptar una posición. En suma, advierte que el Colegio representa al colectivo.

La **Cra. Georgina Ricciardi** observa que por algún motivo el planteo suscrito por los consejeros que integran la Corriente 2030 fue elevado al Consejo Directivo y no directamente a la Asamblea. Asimismo, recuerda como antecedente que en instancias de la sesión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el pasado 30/12/22 (oportunidad en la cual aún no se conocía en profundidad el contenido del Anteproyecto presentado por el Directorio de la Caja), se compartieron posiciones divergentes sobre el tema teniendo en cuenta que era importante continuar avanzando en el análisis del punto, habiendo llegado a un consenso en cuanto a la ausencia del Estado y a las responsabilidades que éste debería asumir. Advierte que no resulta fácil presentarse con una posición frontal sobre el punto y que, analizando el tema a conciencia, si bien se entiende que es indiscutible habilitar el espacio de una Asamblea, también es pertinente analizar los posibles escenarios que se pueden suscitar en el mediano plazo, a raíz de los movimientos políticos que se puedan dar y cómo quedaría posicionado el Colegio, de haber apoyado este proyecto, a sabiendas de que muchos de los cambios que fueron propuestos por el Grupo Asesor del Colegio no fueron considerados por el Directorio de la Caja. Finalmente, señala que su intención es que, por más que la Asamblea sea soberana, no se culmine embretando al CCEAU en algo que posteriormente pueda cerrarle puertas en ámbitos de negociación a nivel del Parlamento, a los cuales presumiblemente podría tener que recurrir a futuro. Del mismo modo, retrotrayéndose a la Asamblea celebrada en el año 2017, recuerda que el Estatuto tenía un peso importante y que también la Asamblea venía adoptando una posición que posteriormente modificó.

La **Cra. Perla Geicher** recuerda que la Asamblea del año 2017 se desarrolló en un contexto muy distinto al presente. Asimismo, manifiesta que a su entender sería más positivo que el colectivo social visualizara que el Colegio al menos intentó reivindicar ciertas medidas y luchó por ellas, aún aunque las mismas no hayan sido finalmente consideradas. También señala que ni siquiera está efectuando su planteo desde intereses personales, sino como parte de un colectivo que merece ser representado.

El **Cr. Daniel Acuña** recuerda que ya desde la anterior gestión, en el seno del Consejo Directivo se comenzó a abordar más sistemáticamente la temática vinculada con la Caja de Profesionales Universitarios, habiéndose considerado lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria de asociados del año 2017. Al respecto, admite que a su entender siempre estuvo claro que no se estaba tomando posición sobre la situación, especialmente en lo vinculado con el aspecto electoral del Instituto. Asimismo, advierte que a su vez también se consideró que por más que hubiera colegas allegados al Colegio ocupando cargos en el Directorio del Organismo, los mismos no eran representantes del CCEAU. En resumen, destaca que siempre se actuó con moderación para no pasar ese límite. Por lo expuesto, centrándose en la instancia de la próxima Asamblea, entiende que el Colegio tampoco estaría pasando ese límite ahora, en tanto se está desarrollando un análisis de un anteproyecto de ley, el cual excede las potestades del Consejo Directivo y genera diversas posiciones. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, manifiesta su pesar por el hecho de que esta inquietud de los colegas de la Corriente 2030 haya surgido minutos antes de la misma, teniendo en cuenta que la convocatoria fue clara.

Por su parte, el **Cr. Raúl Díaz** manifiesta su coincidencia con lo expresado por el consejero Daniel Acuña. Señala que en lo personal presenta una opinión divergente con respecto a lo que se está

planteando, considerando que cada uno tiene su propio enfoque de la situación planteada. Explica que, en lo personal, apoya la gestión de la Cra. Virginia Romero en el cargo de la Caja y sabe del esfuerzo que ha sido realizado por la colega, a pesar de conocer que en este Consejo hay posiciones disidentes con su mirada.

En segundo lugar, en lo referente a la Asamblea, reconoce que es un Órgano soberano y que por tanto el Consejo Directivo no es quien como para condicionar la posición que ésta pueda adoptar sobre tal o cual punto. No obstante, estima que lo que sí corresponde es habilitar el espacio para que cada asambleísta pueda aportar su visión y propuesta, con un espíritu conciliador y constructivo. Asimismo, advierte que a su criterio la temática que se está abordando en esta oportunidad es típicamente gremial, sin perjuicio de considerar que a través del reclamo de los socios ante la Institución para que tome posición sobre el tema pueda estar sobrevalorando las potestades que pueda tener el CCEAU.

En términos generales, advierte que existe una mirada común en el Consejo Directivo respecto a este proyecto, según la cual se lo considera insuficiente por no suponer una solución efectiva para la problemática planteada.

El Cr. Jorge Visca deja en claro que manifestar una posición contraria al anteproyecto no implica en absoluto cuestionar lo actuado por un Gobierno en particular, y menos aún por el Directorio de la Caja, de quien se reconoce el arduo esfuerzo realizado hasta el momento.

El Cr. Mario Soca plantea un matiz con relación a lo expresado por el Cr. Daniel Acuña. En tal sentido, recuerda que un Órgano legalmente constituido elaboró un anteproyecto de ley, con autoridades electas.

El Cr. Jorge Visca precisa que justamente la Caja no sería la entidad apta para elaborar un anteproyecto de ley, en tanto ello es privativo del Poder Ejecutivo, para luego delegar su aprobación en el ámbito parlamentario.

En línea con lo observado por el consejero Visca, el Cr. Mario Soca señala que justamente de haberse tratado de un proyecto de ley elaborado por el Poder Ejecutivo, correspondería que el Colegio como Institución de índole técnico y gremial pudiera expedirse. En otras palabras, señala que “*el padre de la criatura es el padre legal*” y que es necesario preservar al Colegio de intereses menores, por lo cual el planteo efectuado apunta a no comprometer a la Institución en una opinión que pueda generarle un enfrentamiento con los distintos actores vinculados a la temática.

El Cr. Raúl Díaz considera que, por el contrario, si la Asamblea considera insuficiente este anteproyecto para la supervivencia de la Caja, quizás de alguna forma se esté impulsando al Directorio para que éste proponga acciones alternativas que puedan ser acompañadas por las demás entidades gremiales profesionales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la propuesta conjunta presentada por los señores consejeros de la Corriente 2030 con relación a la Asamblea Extraordinaria de asociados de fecha 06/03/2023. UNANIMIDAD. (Exp. 0100/2023)*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Jorge Visca propone que la próxima sesión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 24/03/23, a las 16:00 hs.

La Cra. Sol Andrade señala que se ha contemplado el planteo que fuera formulado por los consejeros de la Corriente 2030 y que se está proponiendo alternar el horario de realización de las sesiones del Consejo Directivo, efectuando una en horas de la tarde y la siguiente en el horario habitual de las 13:00 hs.

El Cr. Mario Soca agradece el gesto de los colegas de la Lista 1109.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 24 de marzo de 2023 a las 16:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 17:39, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente